

Buscando la clave de las elecciones del 94

Alvaro Artiga-González

Hacen falta siete meses para que El Salvador viva un proceso electoral excepcional; desde ya se le denomina: "LAS ELECCIONES DEL SIGLO". Y esto por varias razones, entre ellas:

- son las primeras elecciones en sesenta y cuatro años, desde 1930, en donde participarán todas las tendencias ideológicas representadas en los partidos políticos.
- son las primeras elecciones desde 1982 que se realizarán fuera del contexto de guerra en el que se llevaron a cabo los nueve procesos electorales del período 1982-1991.
- desde 1982, año en que terminan los gobiernos de facto originados por el Golpe de Estado de Octubre de 1979, el proceso electoral de 1994 es el primero en el que, simultáneamente se disputará y se distribuirá el "Poder Total" al elegirse Presidente de la República, Diputados para la Asamblea Legislativa y Concejales Municipales.

En este contexto no es ocioso hacer una reflexión sobre el sistema electoral salvadoreño, entendiendo por éste el procedimiento por el que los electores expresan su voluntad en votos y los votos, a su vez, se convierten en escaños.

Si, refiriéndonos a las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa, lo que se busca es una representación política proporcional, conviene que comencemos estableciendo los parámetros de la discusión.

1. La normatividad del Código Electoral de 1993.

En primer lugar, pueden ejercer el derecho al sufragio todos aquellos ciudadanos, mayores de 18 años, que estén inscritos en el Registro Electoral y que poseen su Carnet Electoral.

En segundo lugar, el Artículo 10 del Código Electoral establece que habrán tres tipos de circunscripciones electorales que corresponden a la división territorial en Municipios, Departamentos y la Nación completa.

Para el caso de las elecciones para diputados, que son las que nos interesan examinar en este trabajo, el Artículo 12 establece el tamaño de las circunscripciones electorales, para un total de 84 escaños (puestos para diputados), así:

Circunscripción Nacional:	20
Circunscripciones Departamentales:	
San Salvador.	16
Sanla Ana	6
San Miguel	5
La Libertad.	5
Usulután.	4
Sonsonate	4
La Unión	3
La Paz	3
Chalatenango.	3
Cuscatlán	3
Ahuachapán.	3
Morazán	3
San Vicente	3
Cabañas	3
Total	84 escaños.

Finalmente, el Artículo 262 del Código Electoral establece el procedimiento para distribuir los escaños entre los partidos políticos en contienda: el total de votos válidos para Diputados obtenidos en cada circunscripción se dividirá entre el número de Diputados propietarios que corresponda a esa circunscripción, obteniendo así el cociente electoral.

Una vez determinado dicho cociente, los Partidos Políticos o Coaliciones tendrán tantos diputados o escaños como veces esté contenido el cociente electoral en el número de votos que haya obtenido el Partido Político o Coalición en la circunscripción de que se trate.

Si, luego de esta distribución, existiesen escaños que asignar entre los Partidos Políticos o Coaliciones se establece una mecánica de Residuos Mayores:

"Si faltare un Diputado que asignar, lo ganará el Partido Político o Coalición de mayor residuo; si faltaren dos, el segundo lo ganará el Partido Político o Coalición que siga con mayor residuo y así sucesivamente hasta complementar el número de Diputados del Departamento.

Si uno o más Partidos Políticos o Coaliciones no alcanzaren el cociente electoral se tomarán sus votos como residuos. Si ningún Partido Político o Coalición alcanzare el cociente electoral, se adjudicará un Diputado a cada Partido Político o Coalición por el orden de mayoría de votos.

Cuando hubiere empate, en los casos de los dos incisos anteriores, el Diputado lo ganará el Partido Político o Coalición que haya obtenido mayoría en el total de los residuos generales de toda la República"

Este procedimiento es válido tanto para las circunscripciones departamentales como para la circunscripción (la plancha) nacional.

2. Breves consideraciones teóricas sobre la constitución de los sistemas políticos representativos.

Se ha dicho que el establecimiento de instituciones parlamentarias, que tendrían por objeto original arrancar del monarca el control sobre el gobierno, es una innovación típica del siglo XIX (Rose, 1983: p.76). En otras palabras, históricamente la representación nace para limitar el poder absoluto del soberano. Cuando el gobierno es controlado por, o recae en, el soberano, el parlamento actuaría como representante del pueblo. El posterior desarrollo de esta institución le llevó a un status ambiguo: el parlamento actúa en un doble papel, como gobierno y como representante de los gobernados (Rodríguez, 1987: p.137-189).

Los partidos políticos, como expresiones de la representación y participación política de los ciudadanos, siempre que no sean partidos antisistema (Sartori, 1980: p. 167), tienen la intención explícita de participar en el gobierno o cuando menos formar parte de la oposición para influir desde allí sobre el gobierno.

El mecanismo aceptado, dentro de los límites de la concepción democrática liberal, para disputarse el poder político lo constituyen las elecciones. A tal grado que se ha llegado a vincular estrechamente democracia con elecciones. Se dice, entonces, que allí donde no hay elecciones no hay democracia. Por tanto, es a través de las elecciones como se establece la representación política de cualquier nación que se

considere democrática.

Ahora bien, existen dos principios alternativos de representación que establecen una distinción entre sistemas electorales (Nohlen, 1984: pp. 24-25):

a. representación funcional/política:

— que da sentido a un sistema de mayoría absoluta o simple.

b. representación social/proporcional:

— que da sentido al sistema de representación proporcional de todas las fuerzas políticas de la nación.

A cada tipo de sistema electoral corresponde un tipo de fórmula de decisión para convertir los votos en escaños:

a. fórmulas de mayoría absoluta/simple: el candidato o partido que obtenga la mayoría absoluta o simple de los votos válidos emitidos en una circunscripción electoral determinada será elegido.

b. fórmulas de representación proporcional: los candidatos o partidos que hayan sido capaces de conseguir la cantidad necesaria de votos (cociente o cuota electoral) serán elegidos.

Es posible, sin embargo, que los sistemas electorales puedan combinar elementos de un sistema de mayoría simple y de representación proporcional al mismo tiempo (ibid:p.20).

Por otra parte, un sistema electoral proporcional no fija de antemano los porcentajes de representación a atribuir, tampoco determina el número de partidos que obtendrán representación en el parlamento. Aunque sí fija un "techo mínimo" de votos para que el partido o coalición sea considerado en la distribución de escaños o, como en el caso salvadoreño que se fija en el uno por ciento de los votos válidos, para que sea cancelado si no lo alcanzare.

Lo que se busca, en todo caso, es simplemente estimular —a diferencia de los sistemas mayoritarios— la presencia parlamentaria de más partidos, tendiendo a dificultar —aunque tampoco lo impide necesariamente— la aparición de uno o dos grandes partidos (Rose, 1983:p.93).

No obstante, y como decíamos arriba, es posible la existencia de *efectos desproporcionales*. Es decir, que los resultados electorales no se correspondan con el principio de representación proporcional. Esto es probable que ocurra en aquellos sistemas electorales en que se adjudican los escaños según una fórmula de representación proporcional en muchas circunscripciones de pequeño tamaño. El efecto podría ser el de una representación por mayoría o de beneficio a los partidos grandes.

3. El sistema electoral salvadoreño "in actu".

Es difícil hacer un análisis a fondo de un proceso electoral que todavía no se ha realizado. En especial si se trata del análisis de los resultados electorales. Por eso, el carácter de las siguientes consideraciones es hipotético pero no por ello carente de importancia. Vamos a utilizar las siguientes fuentes de datos:

- resultados oficiales de las elecciones para diputados de 1991, publicados en la Revista ECA, No.509, Marzo 1991.
- datos de la encuesta sobre tenencia de documentos de identificación personal, publicados por la Dirección General de Estadística y Censo (DGEC) el pasado 30 de Julio.
- datos muestrales del Censo de Población de 1992 publicados en La Prensa Gráfica, el 25 de Julio.

3.1 Sobre la población representada.

Tomando en consideración únicamente a la población salvadoreña que reside en el país, tenemos que de un total de 5,047,925, los mayores de 18 años que estarían directamente representados en la Asamblea Legislativa serían 2,700,430, es decir, el 53.5% de la población. Según la DGEC, la población que tiene Cédula de Identidad Personal y que, por tanto, es mayor de 18 años es 2,739,473.

Ahora bien, según el código electoral, sólo votan los que tienen Carnet Electoral. Según la misma DGEC se trata de 1,957,325 los que lo poseen a la fecha. Es decir, el 71.4% de los posibles votantes. Haría falta carnetizar a 782,148 personas (28.6%). Una cantidad que puede ser decisiva para la conformación de la Asamblea.

Si tomamos como base la población estimada por la muestra censal, los resultados serían:

Mayores de 18 años:	2,700,430
Personas con carnet electoral (DGEC):	1,957,325 (72.5%)
Personas a carnetizar:	743,105 (27.5%)

Una cantidad que aunque menor que la estimada con base en los datos de la DGEC sigue siendo muy alta.

En las elecciones de 1991 se contabilizaron 1,051,481 votos válidos. Para ese evento se habían estimado 2,581,593 potenciales votantes (ECA No.509:p.228). Esto significa que 1,530,112 potenciales electores, o no votaron, o anulaban su voto, o se abstuvieron. Aquella Asamblea

habría sido elegida por el 40.7% de los mayores de 18 años y que tienen, por tanto, derecho a ser representados en el Órgano Legislativo.

Si se mantiene ese comportamiento de no votar, anular o abstenerse en las elecciones del 94 podríamos tener:

Mayores de 18 años:	2,700,430
Votos válidos en el 91:	1,051,481
No votarían, anularían el voto o se abstendrían:	1,648,949

es decir, el 61.1% de los electores potenciales. En otras palabras, la Asamblea Legislativa sería electa por el 39.9% de los mayores de 18 años; tendría una representatividad de menos de la mitad de a los que la Constitución Política y el Código Electoral les establecen el derecho al sufragio. Además, una cifra de 1,051,481 votos válidos significaría apenas un 20.8% de la población total del país estimada por la muestra censal que utilizamos para este trabajo, siendo que este porcentaje debería estar cerca del 53.5% tal como lo señalamos al principio de este apartado.

Una grave responsabilidad se plantea entonces a todas las fuerzas sociales y políticas, como al Tribunal Supremo Electoral, para elevar esos índices de representatividad parlamentaria. "LAS ELECCIONES DEL SIGLO" no lo pueden ser si dan como resultado un bajo porcentaje no sólo de participación sino de votos válidos.

Una amplia movilización social es necesaria no solo para carnetizar sino para persuadir al electorado para que haga un uso eficaz del derecho al sufragio. De todas maneras, los futuros diputados legislarán para toda la nación, no importará si quienes les eligen constituyen un 25 o 30 por ciento de la población. Deben superarse entonces problemas técnicos y políticos (sobre todo) para lograr una "masiva" participación electoral, y promoverse una nueva forma de hacer política, una nueva cultura política, en el país para que esa participación se convierta en votos válidos.

3.2. Sobre la transformación de votos en escaños.

Vamos a utilizar el cuadro No. 1 elaborado con base en los resultados electorales de 1991. Como se sabe, el cociente electoral es el número de votos que necesita un partido político o coalición para ganar un diputado. Este cuadro nos muestra algo que no es nuevo pero sí importante enfatizarlo: *los votos válidos, en la pequeñez territorial salvadoreña, no tienen el mismo valor.* Se argumentaría que dentro de la misma circunscripción electoral sí lo tiene, y sería correcto. Pero de circunscrip-

ción a circunscripción no lo es y, aunque los diputados provengan de distintas circunscripciones legislarán para todo el país, y muy rara vez para la circunscripción en la cual salieron electos.

Cuadro No.1:
Cociente electoral (Votos/#escaños) por Departamento en 1991.

Circunscripción	Tamaño	Votos Válidos	Coc.Elec.
San Salvador	16	326,329	20,395.56
Santa Ana	6	104,948	17,491.33
San Miguel	5	68,489	13,697.80
La Libertad	5	115,328	23,065.60
Usulután	4	57,199	14,299.75
Sonsonate	4	87,129	21,782.25
La Unión	3	37,037	12,345.67
La Paz	3	55,709	18,569.67
Chalatenango	3	37,663	12,554.33
Cuscallán	3	35,938	11,979.33
Ahuachapán	3	51,211	17,070.33
Morazán	3	23,930	7,976.67
San Vicente	3	29,260	9,753.33
Cabañas	3	21,311	7,103.67
Totales	64	1,051,481	

Fuente: Resultados electorales publicados en ECA No.509, Marzo de 1991.

Veamos el caso de Usulután, La Paz y Ahuachapán. Se necesitaron menos votos para ganar un diputado en Usulután que para ganarlo en La Paz y Ahuachapán. El voto de Usulután valdría más que en La Paz y Ahuachapán. Pero, además, el primero tiene asignados cuatro escaños frente a tres de los últimos. Es decir, con los votos de Usulután se ganan más diputados que con los votos en La Paz y Ahuachapán considerados individualmente.

El mismo resultado encontramos entre San Miguel, Usulután y Sonsonate. Y todavía se necesitaron más votos en La Paz y Ahuachapán para ganar un escaño frente a San Miguel. Es decir, con menos votos para ganar un escaño en este último departamento se tienen más diputados que en los otros cuatro departamentos (5 contra 4 y 3 respectivamente).

Para las estrategias electorales de los partidos políticos, hechos como este, pueden resultar importantes, hasta pueden significar una especie de "carta escondida". Así es como se podría conseguir una "mayoría parlamentaria manufacturada". El votante podría entonces plantearse la pregunta: ¿qué hace el sistema electoral con mi voto?

Por otra parte, Sonsonate tuvo más votos válidos que San Miguel, y La Libertad más votos válidos que Santa Ana. Sin embargo, tanto Sonsonate como La Libertad tienen un escaño menos que San Miguel y Santa Ana, respectivamente. Cantidades mayores se dividen entre cantidades menores dando como resultado cocientes electorales mayores para los primeros. Es decir, se necesitan más votos para lograr un escaño. ¿A quién se favorece: a los partidos grandes o a los partidos pequeños? Aquí es donde es determinante el tamaño de la circunscripción y el número de partidos en la competencia. En circunscripciones grandes, la ventaja podría ser para los partidos pequeños (cuando se recurre a la mecánica de los residuos o restos mayores). En circunscripciones pequeñas, los partidos mayores podrían sacar ventaja. Si tomamos en cuenta los cerca de 750 mil nuevos volantes, manteniendo el mismo número de escaños, la cantidad de votos por escaño será mayor, favoreciéndose así los partidos mayores.

Cuadro No.2:
Población total, mayor de 18 años y con carnet electoral por departamento o circunscripción electoral.

Circunscripción	Tamaño	%	Habitantes	>18 años	%	c.Carnet	%
San Salvador	16	25.0	1,477,766	790,605	29.27	648,563	33.14
Santa Ana	6	9.38	451,620	241,617	8.95	184,197	9.41
San Miguel	5	7.80	380,442	203,536	7.54	129,431	6.61
La Libertad	5	7.80	522,071	279,308	10.34	195,465	9.99
Usulután	4	6.25	317,079	169,637	6.28	113,879	5.82
Sonsonate	4	6.20	354,641	189,733	7.03	142,587	7.27
La Unión	3	4.69	251,143	134,362	4.98	76,575	3.91
La Paz	3	4.69	246,147	131,689	4.88	79,956	4.08
Chalatenango	3	4.69	180,627	96,635	3.58	60,935	3.11
Cuscatlán	3	4.69	167,290	89,500	3.31	63,471	3.24
Ahuachapán	3	4.69	260,563	139,401	5.16	113,161	5.78
Morazán	3	4.69	166,772	89,223	3.30	56,773	2.90
San Vicente	3	4.69	135,471	72,477	2.68	47,353	2.43
Cabañas	3	4.69	136,293	72,917	2.70	44,979	2.31
Totales	64	100.00	5,047,925	2,700,640	100.00	1,957,325	100.00

Fuente: Muestra Censal y Encuesta DGEC.

Vamos a considerar ahora únicamente las circunscripciones departamentales para observar la proporcionalidad de éstas frente al total de habitantes, la población mayor de 18 años y la población carnetizada a la fecha.

Lo primero que salta a la vista es que la circunscripción electoral de La Libertad, pese a tener una mayor proporción de habitantes y ciudadanos mayores de 18 años, tiene asignada una menor proporción parlamentaria comparada con Santa Ana.

Ahuachapán tiene casi el doble de población, total y mayor de 18 años, que San Vicente y Cabañas, no obstante tiene asignados igual cantidad de escaños. Fuera de estos casos, los datos muestran cierta tendencia del tamaño de la circunscripción a representar proporcionalmente la distribución territorial de la población. Pero aquí es donde cabe la pregunta: ¿se trata de una proporcionalidad de la distribución territorial de la población o, mas bien, de la proporcionalidad de la fuerza de los partidos políticos?

Véase que estos aspectos señalados refuerzan no solo la desigualdad en el valor del voto sino que también la posibilidad de "manufacturar mayorías". Este hecho no es tan hipotético que se diga. El cuadro No.3 nos muestra la distribución de los 64 escaños de las circunscripciones departamentales en las elecciones de 1991:

Cuadro No.3:
Distribución de diputados en las elecciones legislativas del 10 de marzo de 1991.

Circunscripción	ARENA	PDC	PCN	MAC	CD	UDN	TOTAL
San Salvador	7	4	1	—	3	1	16
Santa Ana	3	2	—	—	1	—	6
San Miguel	2	2	1	—	—	1	5
La Libertad	3	1	—	—	1	—	5
Usulután	2	1	1	—	—	—	4
Sonsonate	2	1	1	—	—	—	4
La Unión	1	2	—	—	—	—	3
La Paz	2	1	—	—	—	—	3
Chalatenango	1	1	—	—	1	—	3
Cuscatlán	2	1	—	—	—	—	3
Ahuachapán	1	1	1	—	—	—	3
Morazán	1	1	1	—	—	—	3
San Vicente	2	1	—	—	—	—	3
Cabañas	1	1	1	—	—	—	3
Totales	30	20	7	—	6	1	64

Fuente: ECA No.509, Marzo 1991,p.158.

Claramente se observa que ARENA, PDC y PCN se repartieron siete de las ocho circunscripciones de 3 escaños. Si tomamos en cuenta la poca distancia ideológica (Sartori, 1980: pp. 102-112) entre ARENA y PCN observamos cómo las pequeñas circunscripciones habrían favorecido, en este caso, una "mayoría de derecha". Es decir, con circunscripciones electorales pequeñas existe la posibilidad de que el sistema electoral, pretendido proporcional, produzca resultados de un sistema de mayoría simple.

Por otra parte, las circunscripciones grandes, como la de San Salvador, dieron un resultado más proporcional y si se lo quiere ver, considerando la "distancia ideológica" entre los partidos se tiene un empate a ocho entre ARENA-PCN y PDC-CD-UDN.

Se han señalado ya algunas situaciones que ocurren en la distribución de escaños al hablar de las circunscripciones electorales. Vamos a referirnos ahora a los resultados concretos que ha producido, y puede producir en el próximo evento electoral, la utilización de la mecánica de los restos o residuos mayores y que tienen que ver con la proporcionalidad pretendida por el sistema electoral salvadoreño.

Cuadro No.4:
Votos válidos y número de diputados por partido
en las elecciones de 1991.

Partido	Votos Válidos	%	No. Diput.	%
ARENA	466,091	44.33	39	46.43
PDC	294,029	27.96	26	30.95
PCN	94,531	8.99	9	10.71
MAC	33,971	3.23	1	1.19
CD	127,855	12.16	8	9.53
AD	6,798	0.65	—	—
UDN	28,206	2.68	1	1.19
Totales	1,051,481	100.00	84	100.00

Fuente: ECA No.509, Marzo 1991: pp.158 y 234.

Lo primero que salta a la vista del Cuadro No. 4 es que el PCN, con menos votos válidos obtuvo más diputados que Convergencia Democrática. Por otra parte, los dos grandes partidos (ARENA y PDC) tienen el 77.38% de los escaños. Si los 84 diputados se disputaran en una cir-

cunscripción nacional, los resultados hubieran sido, tomando en cuenta un cociente electoral de $1,051,481/84 = 12,517.63$ los mostrados en el Cuadro No. 5.

Las diferencias entre la proporción de votos y la proporción de diputados por partido son más pequeñas que las que se pueden deducir de los datos mostrados en el Cuadro No.4. Por tanto, la distribución de diputados reflejaría mejor la distribución de los votos. Utilizando dos tipos de circunscripción electoral (nacional y departamental), con grandes diferencias entre sí en relación a su tamaño, se ha favorecido a los dos partidos mayores en detrimento de los partidos políticos menores.

Cuadro No.5:
Votos válidos y número de diputados por partido
en las elecciones del 91,
si se hubieran disputado en una sola circunscripción electoral nacional.

Partido	V.Válidos	%	#Dip.por Coc.Elec.	Residuo	#Dip.por Residuo.	Total	%
ARENA	466,091	44.33	37	2,938.69	—	37	44.05
PDC	294,029	27.96	23	6,123.51	—	23	27.38
PCN	94,531	8.99	7	6,907.59	1	8	9.53
MAC	33,971	3.23	2	8,935.74	1	3	3.57
CD	127,855	12.16	10	2,678.70	—	10	11.90
AD	6,798	0.65	—	6,798.00	1	1	1.19
UDN	28,206	2.68	2	3,170.74	—	2	2.38
Totales	1,051,481	100.00	81		3	84	100.00

Fuente: ECA No.509, Marzo 1991:p.234.

Por otra parte, el Cuadro No.5 refleja cómo a mayor cantidad de votos más diputados logran los partidos. Hecho que ya advertíamos no sucede en el Cuadro No.4 para el caso PCN-CD. Sin considerar los diputados de la "Plancha Nacional", la distribución de diputados en 1991 hubiese sido la mostrada en el Cuadro No.6. Vemos que es aquí precisamente donde se da el efecto desproporcional entre PCN y CD. Con un 8.99% de los votos, el PCN tiene un diputado más que la CD a pesar de que ésta tiene un 12.6% de los votos válidos.

Cuadro No.6:
Distribución de diputados en 1991, tomando en consideración
sólo las circunscripciones departamentales.

Partido	%votos	#Diputados	%Diputados
ARENA	44.33	30	46.87
PDC	27.96	20	31.25
PCN	8.99	7	10.94
MAC	3.23	—	—
CD	12.16	6	9.38
AD	0.65	—	—
UDN	2.68	1	1.56
Totales	100.00	64	100.00

Fuente: ECA No.509, Marzo 1991:pp.158 y 234.

En resumen:

Si, teóricamente, la mecánica de los residuos o reslos mayores favorecería a los partidos pequeños, en el caso salvadoreño vemos que son los partidos mayores los que se benefician. La explicación de este hecho está no en una falla de la mecánica de reparto sino más bien en el tamaño de las circunscripciones electorales (que dicho sea de paso, hemos visto no corresponden en todos los casos al tamaño de la población que habita en cada circunscripción electoral departamental). Es cierto que la composición final de la Asamblea Legislativa también depende del sistema de partidos (objeto de estudio que dejamos para otra ocasión). Pero de cara a las elecciones del 94 podemos plantear como hipótesis que, dada la misma distribución de escaños en las circunscripciones electorales que para 1991, y dado un aumento en la población de votantes, van a ser los partidos mayores los que se beneficiarán del sistema electoral salvadoreño. Sobre todo si consideramos que 24 escaños se disputan en 8 circunscripciones electorales. La "distancia ideológica" entre algunos partidos políticos volverá a ser clave para producir una "mayoría manufacturada" y controlar de esa manera el órgano que ha de legislar para el Estado salvadoreño hasta 1997.

San Salvador, Agosto de 1993.

Referencias

- Asamblea Legislativa (1993). *"Código electoral 1993"*. San Salvador: fotocopia.
- DGEC (1993). *"Encuesta sobre tenencia de Documentos de Identificación Personal"*. San Salvador: fotocopia.
- La Prensa Gráfica (1993). *"Población salvadoreña es de jóvenes y la mayoría son mujeres"*, p.21. San Salvador.
- Nohlen, Dieter (1984). "Los sistemas electorales entre la ciencia y la ficción. Requisitos históricos y teóricos para una discusión racional", en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Epoca)*, No.42, pp.7-31. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Rodríguez D., Angel (1987). "Un marco para el análisis de la representación política en los sistemas democráticos" en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Epoca)*, No.58, pp.137-190. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Rose, Richard (1983). "En torno a las opciones en los sistemas electorales: alternativas políticas y técnicas" en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Epoca)*, No.34, pp.60-105. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Sartorio, Giovanni (1980). *"Partidos y sistemas de partidos"*. Madrid, Alianza Editorial, S.A.
- UCA (1991). *"Revista Estudios Centroamericanos (ECA), No.509, Marzo 1991"*. San Salvador: Universidad Centroamericana "José Simón Cañas".

